



Ministerio de
Seguridad Pública
Costa Rica

Guía del proceso concursal

Clase de puesto: Oficial I, Sub jefe de Unidad Policial,
Jefe de Unidad Policial y Jefe de Operaciones Aeronáuticas

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES

N° CIA-01-2023-DRH-DGFP-MSP

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 DE MARZO DEL 2023

Somos una
Sola  FUERZA

El Departamento de Reclutamiento y Selección de la Dirección de Recursos Humanos en conjunto a la Dirección General de Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública; han elaborado la presente guía dirigida a todas las personas funcionarias públicas policiales interesadas en conformar el registro de elegibles en las clases de puesto:



Oficial I

Cargos:

Jefe Unidad de Operaciones de Inteligencia
Jefe Unidad de Dactiloscopia
Jefe Unidad Central de Comunicaciones
Jefe Unidad de Transporte Policial
Jefe Delegación Distrital
Encargado Grupo Operativo Policial
Encargado Grupo Especial de Apoyo
Encargado Grupo de Seguridad Turística
Encargado Grupo de Seguridad Aeroportuaria
Encargado Grupo de Intervención Policial
Encargado Grupo de Fronteras
Encargado Grupo Canino
Encargado Grupo de Seguridad y Protección
Encargado Grupo de Operaciones de Armas,
Explosivos y Seguridad Privada
Oficial de Operaciones



**Subjefe de Unidades
Policiales**

Cargos:

Subjefe Delegación Policial



**Jefe de Unidades
Policiales**

Cargos:

Jefe Delegación Policial



**Jefe de Operaciones
Aeronáuticas**

Cargos:

Jefe de Operaciones Aeronáuticas

CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS

- En cuanto a los salarios, estarán sujetos a lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público N°10159 y su Reglamento publicado mediante Decreto N° 33952- PLAN, así como, los lineamientos que posteriormente emita el Ministerio de Planificación en cuanto al esquema salarial que aplicaría; dicha información puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <https://www.empleopublico.mideplan.go.cr/>. Se les recuerda que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN se encuentra en proceso de establecer los salarios globales definitivos.
- Pueden participar todas las personas funcionarias públicas policiales que se encuentren dentro del Estatuto Policial.
- Disponibilidad de ubicación y horarios.
- Nombramiento en propiedad sujeto a la aprobación del período de prueba.
- Vigencia del Registro de Elegibles: hasta el 31 de diciembre del 2026.



REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA CADA CLASE DE PUESTO

LA PERSONA PARTICIPANTE DEBERÁ REVISAR EL **MANUAL DE INTERPRETACIÓN DE REQUISITOS** CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CADA ATESTADO.

CLASE DE PUESTO: OFICIAL I

- Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°7410-Ley General de Policía y sus reformas.
- Bachiller en Educación Media.
- Curso Básico Policial, impartido por Academia Nacional de Policía. En caso de cursos impartidos por dependencias nacionales e internacionales, deben estar reconocidos por la Academia Nacional de Policía.
- Curso de Oficiales Ejecutivos, impartido por la Academia Nacional de Policía. En caso de cursos impartidos por dependencias nacionales e internacionales, deben estar reconocidos por la Academia Nacional de Policía.
- Ostentar como mínimo el grado de Subintendente de Policía.
- Permiso de portación de armas vigente.
- Cursos o conocimientos en el manejo de paquetes informáticos actualizados de uso o interés institucional, debidamente certificados.
- Cinco años de experiencia en labores policiales, debidamente certificada.
- Tres años de experiencia en supervisión de personal, debidamente certificada.
- Licencia de conducir vigente mínimo Tipo A2 o B1, salvo en el siguiente caso: Para el cargo de **Jefe Sección Transporte Policial** poseer alguna de las siguientes licencias: B3, B4, C2, D3, E1 o E2.
- Permiso para conducir vehículos oficiales de la Institución vigente.

Adicionalmente deberán aportar el curso correspondiente a cada clase de cargo que desee participar. Detalles en el Manual de Interpretación de Requisitos

CLASE DE PUESTO: SUB JEFE DE UNIDADES POLICIALES

- Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°7410-Ley General de Policía y sus reformas
- Ostentar como mínimo el grado de Subintendente.
- Curso para Oficiales Ejecutivos, impartido por la Academia Nacional de Policía. En caso de cursos impartidos por dependencias nacionales e internacionales, deben estar reconocidos por la Academia Nacional de Policía.
- Bachiller en Educación Media.
- Cuatro años de experiencia en labores policiales, debidamente certificada.
- Un año de experiencia en supervisión de personal, debidamente certificada.
- Permiso de portación de armas vigente.
- Preferiblemente conocimientos en el manejo de paquetes informáticos actualizados, debidamente certificados.
- Poseer licencia de conducir vehículos tipo B-I.

CLASE DE PUESTO: JEFE DE UNIDADES POLICIALES

- Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°7410-Ley General de Policía y sus reformas
- Ostentar como mínimo el grado de Subintendente.
- Curso para Oficiales Ejecutivos, impartido por la Academia Nacional de Policía. En caso de cursos impartidos por dependencias nacionales e internacionales, deben estar reconocidos por la Academia Nacional de Policía.
- Bachiller en Educación Media.
- Cinco años de experiencia en labores policiales, debidamente certificada.
- Tres años de experiencia en supervisión de personal, debidamente certificada.
- Permiso de portación de armas vigente.
- Preferiblemente conocimientos en el manejo de paquetes informáticos actualizados, debidamente certificados.
- Poseer licencia de conducir vehículos tipo B-I.

CLASE DE PUESTO: JEFE DE OPERACIONES AERONÁUTICAS

- Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N°7410-Ley General de Policía.
- Ostentar como mínimo el grado de Subintendente.
- Curso para Oficiales Ejecutivos, impartido por la Academia Nacional de Policía. En caso de cursos impartidos por dependencias nacionales e internacionales, deben estar reconocidos por la Academia Nacional de Policía.
- Licencia de Piloto Comercial de Avión o Helicóptero.
- Si se cuenta con la **Licencia de Piloto Comercial de Avión**, se debe poseer las siguientes habilitaciones: multicolores e instrumentos. Si se cuenta con la **Licencia de Piloto Comercial de Helicóptero**, se requieren las habilitaciones de: instrumentos.
- Mínimo 1500 horas de vuelo totales, de las cuales 500 horas deben ser en comando (Capitán de la Aeronave), debidamente certificadas en la bitácora de vuelo o su equivalente.
- Tres años de experiencia en labores policiales, debidamente certificada.
- Dos años de experiencia en supervisión de personal, debidamente certificada.
- Dictamen psicofísico vigente (específico para los pilotos según tipo de licencia).
- Permiso de portación de armas vigente.
- Preferiblemente conocimientos en el manejo de paquetes informáticos actualizados, debidamente certificados.
- Preferiblemente, poseer licencia de conducir vehículos tipo B-I.
- Conocimientos básicos de lectura, escritura y conversación del idioma inglés, debidamente certificado.

¿CÓMO PARTICIPAR?

1. Conformación de nóminas

3. Registro de elegible

1. Predictores

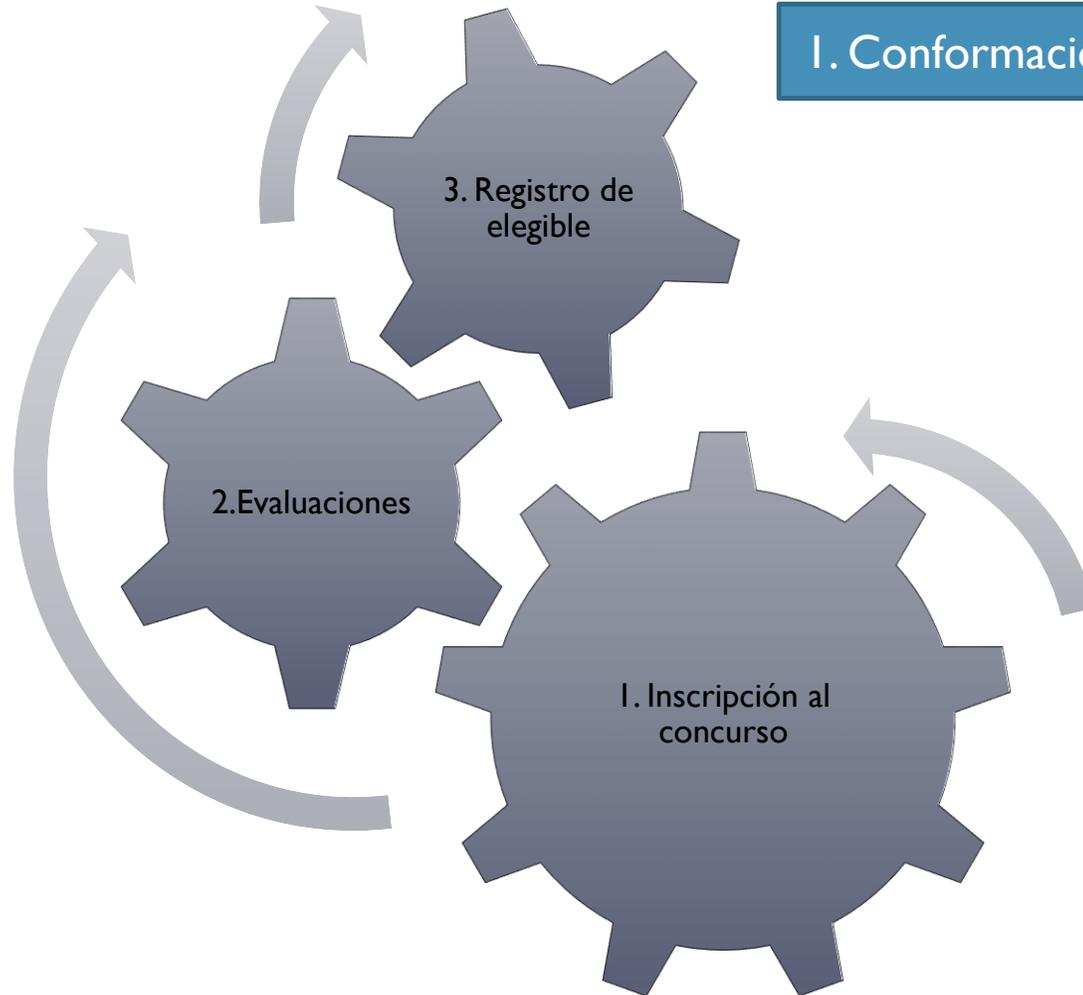
2. Evaluaciones

1. Inscripción al concurso

1. Manifestación de interés

2. Recepción de atestados

3. Fechas importantes



INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

I. Manifestación de interés

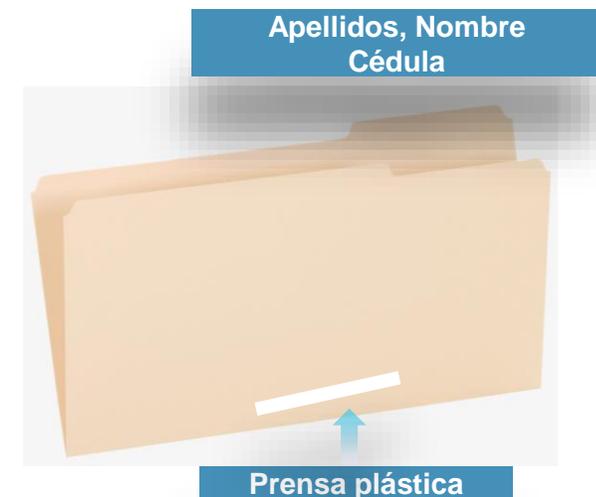
- Revisar previamente todos los documentos de la carpeta de “Concursos-Concurso Interno de Antecedentes N°01-2023-DRH-DGFP-MSP; ubicado en la pagina web del Ministerio de Seguridad Pública.
- Verifique que cumple con todos los requisitos de la(s) clase(s) de puesto(s) que son de su interés, detallados en el Manual de Interpretación de Requisitos.
- Si la persona concursante cumple con **casi todos** los requisitos, pero no tiene alguno(s) de los cursos en las especialidades o cargos, por ejemplo: curso de Inteligencia Policial, curso de Conducción de Vehículos Oficial, entre otros; pero en el momento de completar el formulario cuenta con la inscripción o esta en el proceso de formación. El día de la entrega de documentos deberá aportar una constancia de matrícula y una vez aprobado el curso(s) deberá entregar el certificado en un plazo menor o igual a los 5 días hábiles, caso contrario la manifestación de interés quedará sin efecto.
- Solicite **la epicrisis** en el centro de salud donde ha sido atendido. Si ha sufrido alguna situación medica, laboral o de salud donde ha requerido la atención por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS), debe adicionar una certificación donde se detalle el tratamiento recibido.

- En la carpeta de concurso encontrará la manifestación de interés en formato digital; la cual debe leer, completar, guardar e imprimir.
- Este documento se completa una única vez, por lo que debe verificar que contenga toda su información.
- Si completa la manifestación de interés en más de una ocasión solamente se le considerará la última versión.
- Se recomienda guardar el documento en formato digital e imprimirlo.
- Una vez impreso debe firmarlo con tinta de color azul.
- Adjunte el resto de la documentación en un folder con prensa que contenga su nombre y número de cédula.

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

2. Recepción de atestados

- El día de la recepción debe presentar **un único expediente** con todos sus atestados en un folder de papel con prensa plástica, en el costado del folder debe tener su nombre completo y número de cédula.
- Solo se recibirán aquellos documentos correspondientes a los requisitos y aquellos documentos necesarios en la evaluación de predictores, por ejemplo la Curso Técnico Básico policial y el Curso de Oficiales Ejecutivos.
- Debe presentar original y copia de toda su documentación en estricto orden. Al dorso de cada documento debe anotar nombre completo, número de cédula, fecha de entrega, hora y firma.
- Orden de la documentación:
 - Manifestación de interés.
 - Cédula de identidad, licencias y carnet de portación de armas.
 - Permiso para conducir vehículos oficiales de la Institución vigente.
 - Epicrisis y el historial médico (INS).
 - Carnet de vacunas COVID-2019 o código QR.
 - Título de Bachiller en Educación Media.
 - Curso Técnico Básico Policial.
 - Curso de Oficiales Ejecutivos.
 - Cursos de especialización, en aquellos casos que lo ameritan, por ejemplo: Curso de Intervención Policial.
 - Ultimo grado policial otorgado.
 - Hoja(s) para validación de requisitos(la encuentra en la manifestación de interés).



Importante: la Unidad Reclutamiento, coordinará con el Departamento de Control y Documentación la Resolución de ampliación del permiso de portación de armas y las Certificaciones de experiencia y supervisión de personal.

INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

3. Fechas importantes

RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (Formato digital)	
Fecha	Horario
Del 11 de abril al 05 de mayo del 2023	00:00 horas hasta 23:59 horas

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Dirección Regional	Fecha	Horario
Dirección Regional Chorotega (Liberia -Guanacaste)	15-05-2023	11:00 a.m. a 3:30 p.m.
	16-05-2023	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	17-05-2023	8:00 a.m. a 12:00 m.d
Dirección Regional Pacífico Central	18-05-2023	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	19-05-2023	8:00 a.m. a 12:00 m.d.
Dirección Regional Huetar Norte (San Carlos)	15-05-2023	1:00 p.m. a 3:30 p.m.
	16-05-2023	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Dirección Regional Chorotega Norte (Upala)	17-05-2023	1:00 p.m. a 3:30 p.m.
	18-05-2023	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	19-05-2023	8:00 a.m. a 1:00 p.m.
	15-05-2023	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Delegación Policial de Ciudad Neilly	16-05-2023	8:00 a.m. a 2:00 p.m.
	17-05-2023	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Delegación Policial de Golfito	18-05-2023	10:00 a.m. a 4:00 p.m.
	19-05-2023	7:00 a.m. a 10:00 a.m.
Dirección Regional Brunca (Perez Zeledón)	15-05-2023	1:00 p.m. a 3:30 p.m.
	16-05-2023	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	17-05-2023	8:00 a.m. a 12:00 m.d.
Dirección Regional Huetar Atlántico (Limón)	18-05-2023	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	19-05-2023	8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Academia Nacional de Policía-Sede Pococí	18-05-2023	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	19-05-2023	8:00 a.m. a 12:00 p.m.
Oficinas Centrales del Ministerio de Seguridad Pública, recibirá a la población destacada en la Gran Área Metropolitana y todos aquellos oferentes que por alguna razón se les dificulte entregar sus manifestaciones de interés en alguna de las Direcciones Regionales del territorio nacional (se atenderá de acuerdo a la letra inicial del primer apellido.	22 de mayo al 16 de junio	8:30 a.m. a 3:30 p.m.

Recepción de manifestaciones de interés y documentación

22-05-2023	23-05-2023	24-05-2023	25-05-2023	26-05-2023
A	B	C	D-E	F-G
29-05-2023	30-05-2023	31-05-2023	01-06-2023	02-06-2023
H-I	J-K-L	M	N-O	P-Q
05-06-2023	06-06-2023	07-06-2023	08-06-2023	09-06-2023
R	S	T-U	V-X	Y-Z
12-06-2023	13-06-2023	14-06-2023	15-06-2023	16-06-2023

Personas concursantes que no pudieron asistir el día que les correspondía

Sede Central Ministerio de Seguridad Pública

- La documentación debe entregarse completa en tiempo y forma, es decir; no se recibirá reclamos relacionados a la falta de documentación o a la recepción posterior a la fecha de entrega. Según las disposiciones del artículo 32 del Reglamento N°32177-Reglamento Organizacional del Ministerio de Seguridad Pública.
- Posterior a la entrega del expediente, el Departamento de Reclutamiento y Selección analizará la documentación en virtud de verificar los requisitos, en aquellos casos de incumplimiento de algún requisito, la persona participante será excluida y notificada por medio de oficio en los correos electrónicos establecidos en la manifestación de interés.

EVALUACIONES

- El Departamento de Reclutamiento y Selección en conjunto con la Dirección General de la Fuerza Pública, establecieron 6 evaluaciones o predictores con el objetivo de seleccionar a la persona candidata más sobresalientes. Se detalla cada una de las evaluaciones y su calificación:

Predictor	Porcentaje
Prueba competencias específicas.	25%
Revaloración de la condición médica.	5%
Revaloración de la condición física.	10%
Prueba de conocimientos generales y específicos.	30%
Aspectos disciplinarios	10%
Lista de competencias y comportamientos.	20%
Calificación total	100 %

EVALUACIONES

Prueba de competencias específicas

Calificación porcentual 25%

- Esta prueba es seleccionada, aplicada y evaluada por funcionarios profesionales de la Unidad Psicología del Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Seguridad Pública.
- Se aplicaran **test psicométricos**, que consisten en escalas particulares para calcular puntuaciones específicas con una evaluación objetiva y estandarizada que supone el comportamiento de una determinada persona, es decir; se orientan a la medición de pensamiento analítico, agilidad mental, razonamiento abstracto, atención a los detalles y liderazgo.
- Será valorada nominalmente de 0 a 100; cuyo resultado se convertirá al 25% del valor que tiene la prueba.

Revaloración de la condición médica

Calificación porcentual 5%

- Esta prueba será realizada por funcionarios profesionales de la Unidad Médica del Departamento de Salud Ocupacional del Ministerio de Seguridad Pública.
- El objetivo de esta evaluación es la prevención de enfermedades, así como la detección de los principales factores de riesgo, es decir; trata de conocer el estado de salud y la condición física en ese caso de una persona funcionaria policial activa, esto por cuanto es de suma importancia, ya que puede enfrentar situaciones que conllevan riesgo de muerte, lesiones graves y deterioro de la salud.
- La persona concursante debe aportar previamente la epicrisis y si ha sufrido alguna situación medica, laboral o de salud donde ha requerido la atención por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS), debe adicionar una certificación donde se detalle el tratamiento recibido, posteriormente el Departamento de Reclutamiento y Selección remite la documentación a la Unidad Médica.
- Se calificará porcentualmente con un máximo de 5%, en caso que la persona concursante no se presente se le otorgará una calificación de 0%.

EVALUACIONES

Revaloración de la condición física

Calificación porcentual 10%

- Esta prueba será aplicada y calificada por las personas funcionarias públicas preparadoras físicas destacadas en la Academia Nacional de Policía.
- En la revaloración de la condición física, las personas concursantes deberán demostrar resistencia aeróbica, mediante una carrera de 3 kilómetros planos; además se evaluará la potencia en el tren superior y resistencia abdominal.
- El día de la prueba, previo a la aplicación se le indicará a la persona concursante el criterio técnico emitido por la Unidad Médica, en caso de **no ser recomendado** podrá decidir si aplicar o no la prueba. Igualmente, si la persona preparadora física recomienda no realizar la prueba, en razón que la condición de salud se vería muy comprometida; la persona evaluadora debe aportar una justificación y la calificación asignada para la persona concursante.
- Se valora de forma nominal del 0 a 100 y posteriormente se realiza la conversión de acuerdo a la calificación porcentual máxima 10%.

Prueba de conocimientos generales y específicos

Calificación porcentual 30%

- La prueba será elaborada, aplicada y calificada por el equipo interdisciplinario de analistas, de la Unidad Reclutamiento, con el apoyo y criterio técnico-operativo de la Dirección General de la Fuerza Pública.
- Consiste en la valoración en forma escrita de las habilidades y conocimientos adquiridos con proyección a la transmisión de conocimientos de manera clara, rigurosa y convincente, utilizando los recursos necesarios de manera eficaz y eficiente. Así mismo, este predictor evalúa la competencia de dominio y aplicación de conocimientos, con base en el Plan de Estudios de la Carrera Policial (Ejecutiva) y otras que sean particulares de la función directiva.
- La calificación se realizará de forma nominal de 0 a 100, la cual; posteriormente se trasladará al 30%.

EVALUACIONES

Aspectos disciplinarios

Calificación porcentual 10%

- Los aspectos disciplinarios, hace referencia a *“todas aquellas faltas que haya cometido la persona funcionaria pública según los Reglamentos Autónomos de Servicio u otra normativa aplicable, que sean parte del historial de los funcionarios”*.
- Para calificar este predictor se considerará aquellas **sanciones en firme**, en los últimos **3 años**, con las que cuenta la persona participante, gestionadas ante el Departamento Disciplinario Legal y Departamento Legal de Tránsito, por su parte la Asesoría Jurídica certificará los aspectos disciplinarios que iniciaron y fueron resueltos en esta instancia.
- El predictor registrará una calificación del 10%, distribuido de la siguiente forma:

Aspectos disciplinarios	
Sanción en firme	Calificación porcentual %
Ninguna sanción	10%
1 única sanción en los últimos 3 años	8%
2 sanciones en los últimos 3 años	6%
3 sanciones en los últimos 3 años	4%
4 o más sanciones en los últimos 3 años	2%

Listado de competencias y comportamientos

Calificación porcentual 20%

- La prueba será elaborada, aplicada y calificada por los equipos interdisciplinarios de analistas, de la Unidad Reclutamiento, con el apoyo y criterio técnico-operativo de la Dirección General de la Fuerza Pública.
- Se aplicará un test, donde se aglutinan las competencias transversales y específicas con sus respectivos comportamientos.
- Para la medición se aplicará el método de la Escala de Likert, sera valorada nominalmente de 0 a 100; cuyo resultado se convertirá al 20% del valor que tiene la prueba.

INFORMACIÓN RELEVANTE

- El día de las pruebas, las personas concursantes, deben presentarse con uniforme completo y cédula de identidad vigente en buen estado; no se permite ningún otro documento que no sea el original.
- Se considerará la puntualidad en base a la norma establecida en el Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública; es por esto que, el Departamento de Reclutamiento y Selección, llevará bitácora de control de llegada, como parte de las consideraciones durante la evaluación de las distintas técnicas de selección de personal que conforman las bases.
- Si la persona concursante se presenta posterior a los veinte (20) minutos de la hora de convocatoria a la prueba, se considerará **ausencia injustificada**; el participante tendrá tres días hábiles para efectuar la justificación de su ausencia al correo electrónico concursospoliciales@msp.go.cr ; de lo contrario, se califica con un valor porcentual de 0% en el o los predictores.
- Las ausencias podrán ser justificadas **únicamente** por alguna **situación médica** certificada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o Instituto Nacional de Seguro (INS), con el comprobante de atención del centro médico respectivo (Control de Asistencia Servicios Médicos), **fallecimiento de un familiar** (primer y segundo grado de consanguinidad), o alguna **situación judicial**, las fechas y horas de los comprobantes que se aporten a modo de justificación deben coincidir con los datos de la convocatoria.

REGISTRO DE ELEGIBLES

- Finalizada la aplicación de pruebas a toda la población concursal, se notificará a cada persona participante por medio de oficio al correo señalado en la manifestación de interés el desglose y calificación final obtenida.
- El registro de elegibles será conformado por las personas candidatas que obtuvieron una calificación **igual o mayor a 70%**.
- El registro de elegibles se confecciona con las calificaciones finales en estricto orden descendente.
- Contra todo acto administrativo, caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, para lo cual se le otorgan tres (3) días hábiles posteriores a su notificación, según los artículos 343 y 346 de la Ley N°6227-Ley General de Administración Pública.
- Todos los recursos y apelaciones serán recibidos por medio del correo electrónico concursospoliciales@msp.go.cr o en la ventanilla del Departamento de Reclutamiento y Selección.

REGISTRO DE ELEGIBLES

I. Conformación de nóminas

- El concurso se puede declarar desierto en su totalidad o en alguna clase de puesto si:
 - No tiene ninguna persona participante.
 - Ninguna de las personas participantes reúne los requisitos mínimos publicados.
 - Se cuenta con una única persona oferente en condición de elegible, o bien, la cantidad de elegibles es menor a tres limitando el criterio objetivo de la selección de personal.
- Es importante aclarar, que la calificación final obtenida por las personas participantes, ***no es el único criterio utilizado para resolver el concurso***, pues todas las personas que integran una nómina, están en igualdad de condiciones para ser seleccionadas objetivamente y conforme a los alcances de la legislación vigente que rige la función policial.
- El Departamento de Reclutamiento y Selección, elabora la nómina, se le presenta al Jefe de la Unidad Policial donde se encuentre destacado el puesto en curso.
- La jefatura del puesto en concurso, podrá asignar un representante, quienes serán los únicos responsables de la escogencia del candidato idóneo, de las nóminas de las diferentes clases y cargos sometidos al presente proceso concursal, justificando su decisión por escrito.
- Se podrán realizar nóminas ampliadas por clase de puesto o por cargo.

REGISTRO DE ELEGIBLES

I. Conformación de nóminas

- La conformación de nómina de los candidatos se realizará mediante lista de doce (12) personas, ampliada a veinte (20) personas.
- Mediante un oficio se comunica a la Jefatura del puesto(s) en concurso, cuales son las personas candidatas para las clases o cargos en nómina, para ello tiene dos (2) días, para indicar el o los nombres de las personas públicas seleccionadas.
- Posterior a la escogencia la Unidad Selección del Departamento de Reclutamiento y Selección, deberá solicitar el visto bueno al despacho al Ministro para el aval respectivo, y se comunicará el Consejo de Personal el o los nombramientos realizados mediante oficio.
- Una vez que se cuente con el aval se realiza el trámite de nombramiento, el cual se notifica por medio de oficio a las personas seleccionadas al correo electrónica que consignó como medio de notificación, posteriormente deberán comunicar la aceptación o rechazo del puesto.
- En aquellos caso donde la(s) persona(s) candidata(s) desestime(n), se procederá a confeccionar una nueva nómina con el mismo procedimiento que fue explicado en los párrafos anteriores y se excluye a la persona concursante del registro de elegibles para la clase de puesto que desestimo.
- Si en un cargo existen dos (2) o más puestos en concurso, la nómina será ampliada y se tomarán en consideración treinta (30) personas.
- Las personas servidoras públicas candidatos que por alguna situación no fueron seleccionados, seguirán conformando parte del registro de elegibles, en el mismo orden y distribución establecido para los efectos correspondientes según sea el caso.

Consultas al correo

concursospoliciales@msp.go.cr



Debe anotar en el asunto:

CIA-Escala ejecutiva.

Con su consulta indique nombre completo y número de
cédula
